

# Portal de la Administración Electrónica

## El centro de la Administración Electrónica

POR CARLOS MARCOS MARTÍN

El pasado día 19 de enero se presentó en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica, CP-CSAE, el nuevo Portal de la Administración Electrónica, PAe, que comienza su andadura con el nuevo año. Este portal tiene como objetivo servir como Centro de Referencia de la Administración Electrónica para todos los profesionales, tanto públicos como privados, actuando como punto centralizado de conocimiento y nuevo canal de difusión sobre la Administración Electrónica. La dirección de este portal, <http://administracionelectronica.gob.es>, refleja el ámbito general del mismo.



**N**ace como respuesta a la evolución que la Administración Electrónica ha experimentado en los últimos años y las nuevas necesidades de información, conocimiento y colaboración que se ha generado. El PAe centraliza una amplia oferta de iniciativas, informes, indicadores, novedades, etc., gestionada por diferentes Organismos en materia de Administración Electrónica y ofrece una serie de servicios que complementan esta labor divulgativa.

El PAe quiere ser el Portal de Referencia que unifique toda la información sobre esta materia y el punto único de atención para los interesados en el conocimiento de la Administración Electrónica.

Esta nueva oferta debe diferenciarse de los portales de tramitación y sedes electrónicas. Los ciudadanos, por lo tanto, cuentan con el Portal 060, [www.060.es](http://www.060.es), recientemente renovado, como punto de referencia para localizar y utilizar los servicios electrónicos; para tramitar con la Administración, y ahora, además, el PAe como centro de conocimiento sobre la normativa, las características técnicas, las novedades y los indicadores sobre esos mismo servicios. A su vez, está toda la oferta específica que hacen en sus páginas los Ministerios y Organismos.

El PAe es un portal al servicio de todas las Administraciones Públicas, que deben considerarlo suyo. Para ello, se está trabajando con todas ellas para coordinar los contenidos y lograr presentar una visión conjunta y unificada que, además, aportará una homogeneización de arquitecturas, servicios y una simplificación de recursos. Así se ha presentado en la reunión del Comité Sectorial de Administración Electrónica de noviem-

bre de 2010 y en la citada reunión de la CP-CSAE de enero 2011.

Bajo la dirección de Mónica Groba, de la Subdirección General de Coordinación y Estudios, con la colaboración de Pablo de Amil, la Dirección General para el Impulso de la Administración electrónica se está coordinando el gran reto de unificar y homogeneizar en un sólo punto la información de las Administraciones Públicas en esta materia. Esta tarea que ahora comienza, irá completando permanentemente el contenido de todas las secciones del nuevo portal.

Habiendo cambiado el panorama de la Administración Pública y la forma en que ésta presta sus servicios a la Sociedad de forma sustancial, se hace necesario crear un centro de referencia que sea puerta de entrada para toda la información relativa a situación, desarrollo, análisis, novedades e iniciativas que surgen en torno a la Administración Electrónica, integrando contenidos y servicios de fuentes muy diversas, convirtiéndose en el agregador de opinión, motor de participación y dinamización de toda la Comunidad con intereses en sus diferentes áreas.

### **Descripción del Portal de la Administración Electrónica**

El REAL DECRETO 589/2005, de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica, establece en su artículo 4.1.j) que “corresponde al Pleno del Consejo actuar como *Observatorio de la Administración Electrónica* para conocer su situación y evolución y proponer, en su caso, las medidas correctoras oportunas”.

Por otro lado, la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públi-

cos, en adelante LAECSP, manifiesta, en su artículo 46, la necesidad de contar con un directorio general de aplicaciones para su reutilización, al que denomina Centro de Transferencia de Tecnologías.

El REAL DECRETO 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, establece en su artículo 4.1 que corresponde a la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica “la promoción de la Administración Electrónica mediante la realización de estudios y programas de actuación, la divulgación de buenas prácticas, la cooperación con otras Administraciones públicas y el desarrollo y difusión de las herramientas necesarias para ello”.

El PAe (Portal de la Administración Electrónica) es la mejor forma de dar cumplimiento a todos estos mandatos y contribuirá a consolidar los objetivos de difusión y promoción de la Administración electrónica en España, sustituyendo e integrando a los tres portales anteriores:

a) *Portal del Observatorio de Administración Electrónica*

Este portal ha tenido como objetivo cubrir y proporcionar conocimiento sobre la situación, evolución y posibles líneas de actuación en materia de Administración Electrónica en España: indicadores, noticias, documentación, etc., de todos los ámbitos de las Administraciones Públicas: local, regional, nacional, europeo e internacional.

b) *Sitio web del Consejo Superior de Administración Electrónica*

El CSAE informa de las actividades públicas que desarrolla de acuerdo a su norma reguladora. Igualmente, publicita los informes que tiene la competencia de desarrollar y productos y »



servicios de uso común en la Administración General del Estado. Finalmente, recoge de modo ordenado legislación nacional e internacional aplicable al campo de la Administración Electrónica y los planes de acción asociados a la implantación de éstas.

### c) Portal del Centro de Transferencia de Tecnología

El CTT facilita la difusión y reutilización de elementos técnicos (desarrollos, arquitectura, normativa, etc.) aplicables al desarrollo de la Administración Electrónica, de acuerdo con lo definido en el artículo 45 de la Ley 11/2007 y con lo establecido en el 46.2. Este repositorio común es el sitio para compartir información y software entre las AAPP, respetando las características de licenciamiento aplicables, constituyéndose en base de conocimiento común de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para las tres instancias de las mismas dentro de nuestro país.

En el monográfico de este número de BOLETIC se describe en detalle el CTT y su transformación.

La existencia de tres herramientas diferentes, nacidas en distintos momentos del desarrollo de la Administración Electrónica, en desiguales entornos tecnológicos y con diferente evolución que responden en realidad a un objetivo común (dar información sobre la Administración electrónica), así como los cambios en el modelo de la prestación de servicios en Internet derivada de la consolidación de las tecnologías Web 2.0, obligaban a un reordenamiento y evolución del canal de difusión de la Administración Electrónica de la Secretaría de Estado para la Función Pública en Internet.

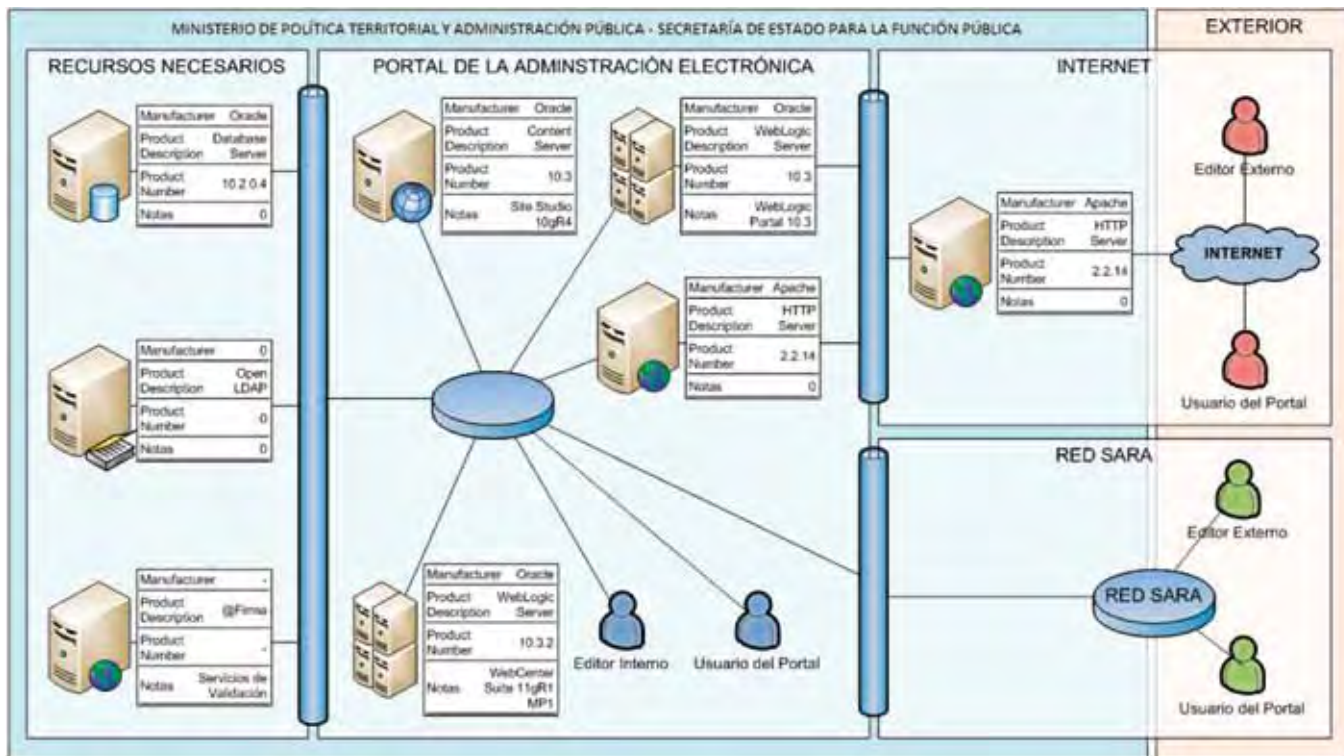
Disponer de un único portal integrado, que cubra las funciones de difusión y promoción de la Administración Electrónica, es el objetivo. No sólo sustituyendo a los portales web mencionados anteriormente,

sino recogiendo otras posibles áreas de actuación como redes de conocimiento, mejores prácticas en administración electrónica, etc., utilizando herramientas 2.0 para el fomento de la participación de los usuarios en el suministro de nuevos contenidos, la recogida de opinión de los mismos sobre las políticas en elaboración y para la creación de redes sociales de personas con intereses comunes en diferentes áreas de la Administración Electrónica.

Para ello, el PAe ofrecerá una serie de servicios que complementarán la labor divulgativa en Administración electrónica: Blog de expertos, repositorio de soluciones tecnológicas como base de conocimiento técnico, observatorio de administración electrónica y comunidades que fomentarán las oportunidades de colaboración entre sus miembros.

Además el PAe cuenta con dos importantes secciones:

\* actualidad



\* los nuevos servicios de la AE.

En los próximos días se elaborará la primera newsletter del PAe, que se mandará regularmente a todos sus usuarios que así lo indiquen en su perfil, pues el PAe permite una amplia personalización de los enlaces y secciones además de los propios datos profesionales.

También se pretende que la prensa especializada del sector reciba y utilice esta newsletter como un canal más para coger el pulso a la Administración Electrónica.

Lo anterior, unido a los blogs y, sobre todo, a la sección eColabora, configuran este portal como un canal de comunicación bidireccional entre los profesionales de la AE.

Un ejemplo de estas comunidades es la existente sobre aspectos de la Accesibilidad, que cuenta ya con más de 100 miembros.

Estas comunidades serán públicas o privadas, según determine el responsable de cada una de ellas y la

materia tratada aconseje, sirviendo de complemento al funcionamiento de grupos de trabajo que hasta ahora tiene CIRCA como única herramienta de colaboración.

### Observatorio de la Administración Electrónica - OBSAE

Un apartado de especial importancia es el reservado a los indicadores.

La Administración Electrónica produce múltiples estudios, informes, análisis, encuestas, etc., que a veces se publican y otras veces se consumen internamente, incluso algunos de ellos se hacen públicos de manera indirecta a través de estudios e informes de terceros, que solicitan el acceso a los mismos.

Para abundar en el cumplimiento del mandato del RD 589/2005 anteriormente citado, que confiere a los órganos colegiados de la AE el carácter de Observatorio de la Administración Electrónica, se renue-

va el concepto de OBSAE, que va a actuar como verdadero faro sobre la situación de la Administración Electrónica.

Se integrarán en este Observatorio los actuales informes REINA/IRIA, el Cuestionario de la Administración Electrónica en las Comunidades Autónomas, el Informe sobre Presupuestos TIC, así como los informes internos de Adaptación a la Ley 11/2007 y sus normas de desarrollo, los estudios de adopción y uso de los servicios electrónicos por parte de los ciudadanos, las encuestas de satisfacción, etc. Además, todos los indicadores internacionales en los que participa España, ya sea el Benchmarking de la Comisión Europea, los estudios de la OCDE o los informes de la ONU, que tan bien han situado la Administración Electrónica española en el contexto internacional.



**Blog de expertos ...**  
... que contribuyan al impulso de la Administración electrónica



**Iniciativas y soluciones de Administración electrónica...**  
... como base de conocimiento técnico en esta materia



**Observatorio de Administración electrónica...**  
... mostrando la situación actual de su grado de implantación y uso



**Comunidades...**  
... para compartir conocimientos, noticias y documentación entre agrupaciones de usuarios alrededor de un mismo tema.

De este modo, el OBSAE ocupará su sitio entre los grandes observatorios del sector, a los que complementará.

### Biblioteca de Administración electrónica

La Biblioteca de Administración electrónica pone a disposición de los usuarios del portal importantes materiales fundamentales en el ámbito de la administración electrónica; más de 750 elementos en el momento de arranque del Portal.

La Biblioteca de Administración electrónica permite descubrir, estudiar y disfrutar de la documentación existente en formato digital en materia de Administración electrónica a través de un repositorio único. Este repositorio documental incluye estudios, publicaciones, boletines, normativa, estadísticas, así como documentación en relación al Tecnimap.

Los artículos de la Biblioteca de Administración electrónica se pueden explorar de manera sencilla por

sección, tema, formato del documento, clase de artículo e institución colaboradora, o bien pueden localizarse mediante una búsqueda abierta.

Los objetivos de la biblioteca son:

- \* Promover el entendimiento en materia de Administración electrónica.
- \* Ampliar la cantidad y la variedad de contenidos existentes.

- \* Facilitar recursos documentales a los grupos de trabajo en administración electrónica: Administración, Empresas, Ciudadanos y el público en general.

La biblioteca, además, es el sitio para hacer público aquellos documentos en fase de aprobación, como pueden ser las Normas Técnicas de Interoperabilidad, o documentos que están en fase de estudio y debate, como pueden ser los Planes de Acción o Estratégicos.

### Evolución del Portal PAe

Una vez abierto el PAe, continuamos su desarrollo para la introducción de nuevas funcionalidades que complementen las existentes.

En concreto, esta evolución se centra en proporcionar la solución más adecuada a los siguientes aspectos:

- \* Integración con una plataforma que permita la traducción automática a las lenguas cooficiales y al inglés.

- \* Desarrollo de un sistema de estadísticas que permita analizar en detalle el uso y aceptación de las diferentes iniciativas descritas en el Centro de Transferencia de Tecnología.

- \* Nuevas funcionalidades de gestión de las sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica.

- \* Desarrollo de un módulo de análisis y presentación en el Portal de los indicadores obtenidos de la base de datos de la Situación de la Adminis-

tración Electrónica en España que, a tal efecto, está desarrollando la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica.

### Invitación

Sirva esta somero recorrido por los principales aspectos y objetivos del PAe para despertar el interés por el mismo y ojalá la lectura de este artículo continúe (o haya sido en paralelo) con una visita al propio portal.

Insistimos, es un portal para toda la Administración y, por tanto, es un portal de todos, enteramente abierto a sugerencias y comentarios; pero sobre todo a noticias, eventos para la agenda, publicaciones, estudios, informes y un largo etcétera.

Para ello, ofrecemos el siguiente buzón de correo, además publicado en el propio portal:

*contenidos.pae@administracionelectronica.gob.es* al que se pueden enviar propuestas, sugerencias y aportaciones para la incorporación de nuevos contenidos.

No se nos pasa por alto la presencia que el mismo va a tener en las redes sociales; pero confiamos en que esos canales alcancen al interesado directamente en las próximas semanas. 📧